

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES LA TORRETA (EN CONSTITUCIÓN), DE PEAL DE BECERRO (JAÉN).

**2021/5839** *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2022.*

#### **Anuncio**

Por medio del presente, se convoca, a todos los partícipes de la comunidad de regantes, en formación, "La Torreña", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de enero de 2022 (lunes), a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Sociedad Cooperativa "Nuestra Señora de la Encarnación", de la localidad de Peal de Becerro (Jaén), para tratar de los siguientes asuntos de que se compone el

#### *Orden del Día*

- 1º). Lectura y aprobación, si, procede del Acta de la sesión anterior.
- 2º). Propuesta, y aprobación, si procede, de solicitud de subvención para la instalación de placas solares fotovoltaicas.
- 3º). Informe de presupuestos presentados para la instalación de placas solares fotovoltaicas, y, propuesta y aprobación de adjudicación, en su caso.
- 4º). Propuesta y, aprobación, en su caso, de concertación de préstamo para la obra de instalación de placas solares fotovoltaicas.
- 5º). Propuesta y, aprobación, en su caso, de concertación de préstamo, para la ejecución del proyecto de la obra de puesta en riego de la zona regable de la comunidad de regantes.
- 6º). Propositiones, Ruegos y Preguntas

#### **IMPORTANTE:**

Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

- 1.º En cumplimiento de lo establecido por las autoridades sanitarias, el aforo de asistencia, quedará reducido, al número de asistentes, de acuerdo al nivel de alerta sanitaria que quede fijado por las normas sanitarias, en la fecha de celebración de la asamblea general.
- 2.º Los comuneros deberán venir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las

medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

3.º Se recomiendan a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al Covid-19 y a los que se encuentran cumpliendo cuarenta prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

4.º La celebración de la asamblea podrá ser suspendida, sí así lo determinan las autoridades sanitarias, en la fecha de su celebración.

Peal de Becerro, 15 de diciembre de 2021.- El Presidente, GIORDANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.